



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009351-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a intervención del Protectorado de Fundaciones en la cesión de patrimonio efectuada por la Fundación Caja Segovia a Bankia, en junio de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0909351, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa cesión a Bankia de patrimonio de Fundación Caja Segovia.

La operación señalada en la Pregunta Escrita de referencia no está sujeta a autorización previa del Protectorado ya que no supone la enajenación o el establecimiento de cargas o gravámenes sobre bienes o derechos en los que concurren los requisitos y circunstancias previstas en el artículo 19.3 de la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León (bienes pertenecientes a la dotación fundacional o que cuyo valor supere el 20 % del total de los bienes o derechos de la fundación), si bien la posterior comunicación sí que resulta preceptiva a efectos de practicar las correspondientes inscripciones en el Registro de Fundaciones de Castilla y León.



La Junta de Castilla y León tiene conocimiento del texto del Acuerdo objeto de la presente pregunta en los términos en que los que se transcribe en el certificado expedido por la Secretaria del Patronato de la Fundación que se aporta con motivo de la comunicación requerida en el mencionado artículo 19.3 de la Ley 13/2002.

Valladolid, 27 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.